

PERGAMINO, Noviembre 1 de 1984.-

Al Señor  
Intendente Municipal  
DR. JORGE E. YOUNG  
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a usted la ORDENANZA-  
que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Segunda  
Sesión Ordinaria, realizada el día 26 de Octubre del corriente año,-  
al considerar el Expte. D-248-84 D.E eleva Expte. F-12-84 FERREYRA AL-  
FREDO Sol. eximición pago Impuestos Municipales;

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Exímese al SEÑOR FERREYRA ALFREDO del pago de los im-  
----- portes de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conserva-  
ción de la Vía pública y Servicios Sanitarios, correspondiente al e-  
jercicio 1984, del inmueble de su propiedad sito en calle Chile N° -  
252, de esta ciudad, designado catastralmente como: Circunscripción-  
1 - Sección F - Manzana 57b - Parcela 11 - Partida 48594 - Inscrip-  
ción de Dominio: F° 153/70.-

ARTICULO 2º.- En lo que respecta a la deuda que mantiene con este --  
----- Municipio por ejercicios anteriores, el recurrente de-  
berá presentarse ante el Departamento de Registro y Percepción de --  
Servicios Domiciliarios y Dirección de Obras y Servicios Sanitarias-  
Municipal a fin de efectivizar a la brevedad el pago pertinente por-  
el concepto señalado (según surge de los informes de fogas 6 y 7).-

ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa-  
ludarlo con la consideración más distinguida.-

ORDENANZA N° 336/84.-

  
SILVIA L. MENDOZA  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
JOSE S. SAFI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE